



TRAMITE: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
<p>Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica</p> <p><u>SE SUJETA A ESTA MODALIDAD:</u></p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.</p>	<p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fuhu por triplicado debidamente suscrito.2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la <p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <ol style="list-style-type: none">6. Certificado de Zonificación y Vías7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios9. Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente<ol style="list-style-type: none">a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTMb. Plano perimétrico y topográfico.c. Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.d. Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.e. Memoria descriptiva. <ol style="list-style-type: none">10. Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder.11. Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder.12. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.13. Copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa,14. Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.15. Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c)16. Copia del comprobante de pago por revisión de Proyectos <p>VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <ol style="list-style-type: none">17. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.18. Comunicación de la fecha de inicio de la obra



19. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica (por profesional y por visita)

Notas:

- a. Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.
- b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- d. La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.

DERECHO DE TRAMITE: S/. 2672.00

BASE LEGAL

* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.

* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17 ,25, 32 y 33, 03/05/2013